



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020

ACUERDO

“13º.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL CONTRATO DE “CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, DE LOCAL COMERCIAL NÚMERO 2 VACANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO” (PATRIMONIALES 3/19).-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato suscrito en 28.11.2019 con D^a Pilar Martín García para la explotación del servicio de venta de dulces, frutos secos y juguetería en el Local 2 ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo, con una duración de noventa y seis (96) meses contados a partir de 2 de julio 2020, dada la licencia municipal otorgada por Resolución 1315 de 01/03/2019.
La cantidad depositada en concepto de garantía definitiva asciende a 1.500,00 euros.
- **Solicitud de rescisión** de contrato formulada por la contratista el 27.01.2020 con motivo del trámite de su jubilación, interesando se admita su renuncia a la concesión administrativa para la explotación del local número 2 ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo.
- Constando certificado de no deudora en esta Hacienda Municipal.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a. 285/2020).

FUNDAMENTACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Calificación Jurídica de la propuesta formulada.- Resolución de contrato a tenor de lo dispuesto en el art. 211.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector (en adelante LCSP), que establece como causa de resolución el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Lo estipulado en el art. 213.5 de la mencionada LCSP: “ *En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida.*”

- En el presente caso se estima que no existe inconveniente en aceptar la renuncia formulada con motivo de jubilación de la contratista.
- Se pone de manifiesto que con la aceptación de la renuncia la determinación de sus efectos supone la extinción del contrato, así como de la licencia municipal otorgada por Resolución 1315 de 01/03/2019, y el devengo del canon/precio de ocupación mensual a la fecha del acuerdo de aceptación por parte de la Junta de Gobierno Local a la renuncia; debiendo procederse a la entrega de llaves de acceso al inmueble.

Órgano Competente.- Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP.

Observaciones.- La garantía depositada (que asciende a la cantidad de 1.500,00 €) será objeto de devolución, previa solicitud del interesado, una vez se efectúe comprobación de la reversión del local en perfectas condiciones de uso, incluyendo el repintado del mismo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por D^a Pilar Martín García al contrato de cesión de uso y explotación en régimen de concesión administrativa demanial, de local comercial número 2 vacante ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo; con las observaciones anteriormente expuestas y con fecha de efectos al día del presente acuerdo de aceptación.

SEGUNDO.- La extinción de la licencia municipal otorgada por Resolución 1315 de 01/03/2019.

TERCERO.- Autorizar la devolución de la fianza depositada, previa tramitación del expediente correspondiente en los términos indicados en el apartado de observaciones.

CUARTO.- Encomendar a la Sección de Patrimonio los trámites tendentes a nueva licitación pública de la cesión de uso y explotación, en régimen de concesión administrativa demanial, de local comercial número 2 vacante ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo”.

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2020

ACUERDO

“18º.- MODIFICACIÓN Nº 1 POR AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PREVISTA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, DE LOCAL COMERCIAL NÚMERO 3 VACANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO (PATRIMONIALES 3/19).

- **Contratistas:** ARÁNZASU CERVANTES MARTÍN y RUBÉN CERVANTES MARTÍN.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

Antecedentes contractuales:

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado de fecha 11-12-2019 por plazo de noventa y seis (96) meses, computándose a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.
- Acta de inicio de prestación del servicio de fecha 27/12/2019 y confirmación del Inicio en fecha posterior de 27/01/2020.
- Solicitud de ampliación de actividad a la ya dedicada (Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos con vendedor) formulada por los contratistas el 27.01.2020, solicitando se admita su ampliación a desarrollar la actividad de “venta de dulces, frutos secos y juguetería” en la concesión administrativa para la explotación del local número 3 ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo.
- Informe técnico del Aparejador de la Sección de Patrimonio, de fecha 28 de febrero de 2020, justificativo de la ampliación de actividad prevista.
- Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 2 de marzo de 2020, en sentido favorable **obligándose el adjudicatario a obtener la preceptiva licencia municipal de cambio de actividad, previsto en apartado 5 del PPT.**

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aceptar la ampliación de actividad formulada por Aránzazu Cervantes Martín y Rubén Cervantes Martín relativa al contrato de “cesión de uso y explotación en régimen de concesión administrativa demanial, de local comercial número 3 ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo”, **obligándose el adjudicatario a obtener la preceptiva licencia municipal de cambio de actividad previsto en apartado 5 del PPT y con efectos a la fecha del presente acuerdo de aceptación”.**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 06/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD985E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AC89AD13DA44DB43B7